

LOTA, 22 JUN. 2017  
DECRETO N°: 1001

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Violeta Andrea Chamorro Utreras	
-01 Vivienda de Emergencias -		
02	Liliana Del Rosario Rodríguez Domínguez	
-01 Vivienda de Emergencias		
03	Disnaldo Alfredo Rifo Monsalves	
-01 Vivienda de Emergencias -		
04	Belén Elizabeth Gloria Basualto	
-01 Vivienda de Emergencias, 02 tarros de Leche Nido, 06 Paquetes de Pañales para niños talla XXG, 04 Paquetes de Pañales para niños talla RN, 01 Canasta de Alimentos, 03 Colchones, 06 Frazadas, 03 Juegos de Sabanas		
05	Jacqueline Del Carmen Aguayo Cuevas	
-01 Vivienda de Emergencias.		

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los VISTOS, la ayuda social consistente en Canasta de Alimentos, Paquetes de Pañales para niños, Tarros de Leche Nido, Vivienda de Emergencia, Frazadas, Colchones y Juegos de Sabanas, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, canasta de alimentos, paquetes de pañales para niños, tarros de leche nido, vivienda de emergencia, frazadas, colchones y juegos de sabanas, existentes en bodega municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



Vº Bº DIRECCION DE CONTROL

**DISTRIBUCION:**

- La Indicada / Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Asistencia Social.
- Ley 20.285.